



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de Diciembre de 2022, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2023

Capítulo	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	146621,70 €
2	Impuestos indirectos	83466,47 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131940,47 €
4	Transferencias corrientes	173995,43 €
5	Ingresos patrimoniales	2740,00 €
A.2 Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	156000,00 €
TOTAL INGRESOS		694764,07 €
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	265842,80 €
2	Gasto corrientes en bienes y servicios	205371,26 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	26650,00 €
A.2 Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	192000,00 €
7	Transferencias de capital	2000,00 €
TOTAL GASTOS		693264,06 €

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera

Denominación	Nº de plazas	Grupo
Secretario interventor	1	A-2
Auxiliar Administrativo	1	C-2

Personal laboral indefinido

Alguacil operario de servicios múltiples 1

**Personal laboral temporal**

Limpiadora	1	Temporal parcial
Socorrista	2	Temporal parcial
Monitor	1	Tiempo parcial
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	Tiempo parcial

Otras plazas sujetas a convenio o bolsa de trabajo por necesidad de servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manzanegue, a 10 de enero de 2023.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Nuñez.

Nº. I.-280